

Puebla, Pue., a 19 de marzo de 2021
Boletín No. 20

APRUEBA IEE MANUAL PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS Y CARPETA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial aprobó el Manual para el Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

El Manual se compone de tres capítulos: el primero referente a los actos previos al registro; el segundo, relativo al procedimiento para el registro a los diversos cargos de elección popular, y el tercero, correspondiente a las acciones afirmativas en favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Derivado de la actual contingencia que atraviesa el país por el virus SARS-CoV-2, este Manual establece que las solicitudes de registro se podrán presentar en línea. El cotejo de la documentación deberá realizarse de manera física para constatar que se encuentre completa en el sistema. Con estas medidas se garantiza la salud de los participantes en el registro de candidaturas, así como evitar la concentración de personas.

En el Manual también se establece el plazo para presentar el registro de las candidaturas ante este Instituto y los Órganos Transitorios correspondientes, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como de las y los aspirantes a contender bajo la figura de candidaturas independientes, mismo que será del 29 de marzo al 11 de abril de 2021, así mismo la fecha límite para aprobar el registro de las y los candidatos por esta Autoridad Electoral, será el 3 de mayo de 2021.

En la Sesión Especial de las 18:15 horas, se aprobó la carpeta de documentación y material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

En este sentido se estableció que la Dirección de Organización Electoral presentó los formatos de la documentación y del material electoral para someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General, de acuerdo a las reglas, lineamientos y criterios dictados por el INE.

Los formatos que se aprobaron este día consisten en actas, boletas, constancias y documentación auxiliar como carteles, constancias de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales, cuadernos de resultados del cómputo, hojas de incidentes, cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección, recibos de entrega de material y documentación electoral, así como los sobres que se emplearán para resguardar las boletas inutilizadas, los votos válidos y los votos nulos.

Por lo que corresponde al material electoral se aprobaron: los diseños gráficos relativos a la caja contenedora de material electoral, cancel electoral, caja paquetes electorales y urnas para la elección de las Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos. Cabe señalar que dicha documentación y material electoral fue validada por las instancias competentes del Instituto Nacional Electoral.